



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022-MDH

Huarmaca, 07 de diciembre de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°23-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Oficio N°009-2022.CCJT.H.C, de fecha 20 de setiembre de 2022, presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina “Jacapampa Tasajeras”, señor Luis Alberto Barrios Leonardo; el Informe N° 084-2022-MDH-GI-SGMIP-RGMCH/CT, de fecha 26 de setiembre de 2022, emitido por el Coordinador Técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura – Ing. Raúl Moreno Chiroque, los Informes N°2197-2460-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 13 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022, emitidos por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1444-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, sobre el apoyo con materiales de construcción y mano de obra, para la construcción de un reservorio a favor de los agricultores de la Comunidad Campesina de Jacapampa – Tasajeras, y;

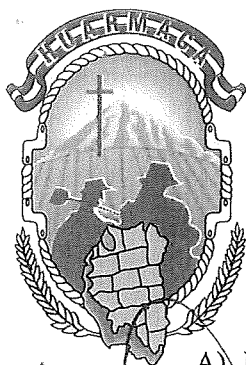
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estable que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N°009-2022.JRT-HUARMACA, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Presidente de la Comunidad Campesina “Jacapampa Tasajeras”, se dirige al alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales de construcción, a favor de los agricultores que han sido afectados con sus parcelas agrícolas, por la extracción de agregados por empresas autorizadas por la Municipalidad y el ANA; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía, al Coordinador Técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura – Ing. Raúl Moreno Chiroque, realizar la evaluación correspondiente;

Que, mediante el Informe N°084-2022-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Coordinador Técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura – Ing. Raúl Moreno Chiroque, señala que, al realizar la visita técnica correspondiente, se verificó que persiste la necesidad de atender a los agricultores afectados, quienes han venido realizando trabajos de mecanización sin saber que dicho terreno es una cantera de río, siendo afectados con su siembra de arroz, Plátano, Maíz, Yuca, Caña, Árboles Frutales, entre otros productos de primera necesidad, lo cual les genera ingresos económicos, en tal sentido con la finalidad de resarcir a los afectados y continúen con su actividad agrícola en otro lugar, es necesario la construya un reservorio, por lo tanto, se les deberá apoyar con los materiales de construcción y la mano de obra de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022-MDH

A) Mano de obra

ITEM	RECURSO	UND	CANT	PARCIAL S/	TOTAL S/
1.00	OPERARIO	HH	141.92	6.25	887.00
TOTAL REFERENCIAL					887.00

B) Materiales Diversos

ITEM	MATERIAL	UND	CANT	C.U S/	C.T. S/
1.00	HORMIGON	M3	30	20.00	600.00
2.00	BOLSAS DE CEMENTO	VARILLA	86	28.50	2,451.00
3.00	ROLLOS DE MANGUERA DE 100 MTS DE 1 1/2"	VARILLA	26	280.00	7,280.00
4.00	ROLLOS DE MANGUERA DE 100 MTS DE 2"	VARILLA	4	380.00	1,520.00
5.00	ROLLOS DE MANGUERA DE 100 MTS DE 1"	KG	7	98.00	686.00
6.00	ROLLOS DE MANGUERA DE 100 MTS DE 3/4"	KG	4	68.00	476.00
7.00	VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2"	KG	120	45.00	5,400.00
TOTAL REFERENCIAL					18,413.00

C) Costo Directo

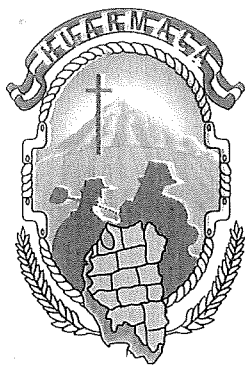
ITEM	RECURSO	TOTAL S/
1.00	MANO DE OBRA	887.00
2.00	MATERIALES DIVERSOS	18,413.00
TOTAL COSTO DIRECTO -REFERENCIAL		19,300.00

Que, mediante el Informe N°2197-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 13 de octubre de 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción y mano de obra, para la construcción de un reservorio en beneficio de los agricultores de la Comunidad Campesina Jacapampa Tasajeras, por la suma de S/ 19,034.00 (Diecinueve Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1444-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción y mano de obra, para la construcción de un reservorio en beneficio de los agricultores de la Comunidad Campesina Jacapampa Tasajeras, adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°000000001319**, por el importe de S/ 19,034.00 (Diecinueve Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N°2460-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo solicitado por el Presidente de la Comunidad Campesina Jacapampa – Tasajeras, respecto a materiales de construcción diversos y mano de obra, para la construcción de un reservorio, en beneficio de los comuneros agricultores, por la suma S/ 19,034.00 (Diecinueve Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles); cuyas cantidades, características técnicas y precios se detallan en el citado Informe, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°23-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, puesto el tema en debate, los assembleístas teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada por el Coordinador Técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, el informe de disponibilidad,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022-MDH

por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y los Informes de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, asimismo siendo política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en ese sentido fueron de la opinión que, se atienda el apoyo con materiales de construcción y la mano de obra, en atención al requerimiento realizado por el Presidente de la Comunidad Campesina Jacapampa – Tasajeras; autorizándose a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la adquisición de los materiales de construcción y contratación de la mano de obra, hasta por el monto de S/ 19,034.00 (**Diecinueve Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles**); cuyas características técnicas, cantidades y precios se detallan en el Informe N°2460-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerente de Logística y Control Patrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N°023-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo solicitado por el Presidente de la Comunidad Campesina Jacapampa – Tasajeras - señor **Luis Alberto Barrios Leonardo**, en consecuencia, se autoriza a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, realice la adquisición de los materiales de construcción y contratación de la mano de obra, para la construcción de un reservorio en beneficio de los agricultores de la Comunidad Campesina Jacapampa – Tasajeras, hasta por el monto total de S/ 19,034.00 (**Diecinueve Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Soles**), de conformidad a los procedimientos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cuyas cantidades, características técnicas y precios se detallan en el Informe N°2460-2022-MDH-GM/SGLCP, emitido por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE